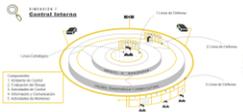


Nombre de la Entidad:	Concejo Distrital de Santiago de Cali
Período Evaluado:	Primer Semestre de 2022



Estado del sistema de Control Interno de la entidad	86%
---	-----

**Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno**

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Todos los componentes se encuentran operando de manera articulada, teniendo en cuenta que la entidad cuenta con instrumentos para la gestión como son manuales, procedimientos, caracterizaciones, formatos, entre otros instrumentos que permiten facilitar el actuar en los diferentes procesos de la entidad; además esta entidad ha segregado sus funciones distribuyendo la carga administrativa en doce (12) procesos administrativos los cuales interactúan entre sí como se puede apreciar en el mapa de procesos. Y finalmente ejecutando las acciones de evaluación y seguimiento para cerrar el ciclo de mejora continua. Adicionalmente se mencionan los aspectos más destacados en la vigencia 2022 como son: * La sanción de los Acuerdos distritales No.0529, 0531, 0530 y 0532; en donde la ciudadanía se ve beneficiada en aspectos como la modificación de normas del estatuto y procedimiento tributario, la aprobación de vigencias futuras para la conservación de los bienes inmuebles de interés cultural, la exoneración tributaria en virtud de la realización de los XIX juegos deportivos bolivarianos valledupar 2022 y del XIX campeonato mundial de atletismo sub 20 de cali. * La implementación de la estrategia "Concejo a la calle", donde se debataron aspectos como la problemática de la zona rural del sur de Cali, se buscaron medidas para la recuperación del colegio republicano de santa librada, la problemática social y de deterioro físico de ese hito histórico (Plaza de caycedo) de la capital del Valle, entre otros temas de interés de ciudad.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La revisión integral al Sistema de Control Interno es reflejo de una evaluación objetiva, con criterios dentro del contexto actual y el concurso de las líneas de defensa. Este análisis y verificación articulado a las políticas de MIPG, permitió establecer que el Sistema se encuentra en un estado de madurez del 86%, sin embargo la presente evaluación arroja aspectos susceptibles a ser mejorados. Esta evaluación ha permitido fortalecer durante la vigencia 2022 aspectos tales como: El sistema de administración de riesgos de la entidad, estableciendo mejores lineamientos en la materia y fortaleciendo los roles a partir de las diferentes líneas de defensa según como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	1. Resolución No. 21.2.22.060 del 22 de Enero de 2018, "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali". 2. Resolución No. 21.2.22.173 del 20 de marzo de 2018, "Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali". 3. Resolución No. 21.2.22.578 del 27 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No.21.2.22-170 de marzo 14 de 2018 que creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali en cumplimiento del decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017".

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual; Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	83%	El Código de Integridad se encuentra formulado y aprobado mediante Resolución No. 21.2.22.366 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público para los Servidores Públicos del Concejo Distrital de Santiago de Cali". La corporación en la actualidad cuenta con instrumentos como el "Esquema de Publicaciones", dando cumplimiento a la Ley de Transparencia al igual que con el instrumento "Índice de Información Clasificada y Reservada" con fines de prevención de uso inadecuado de información. Cabe resaltar que dichos instrumentos se encuentran disponibles en la Página Institucional <a href="http://www.concejodecali.gov.co">www.concejodecali.gov.co</a> link de transparencia. Se cuenta con acto administrativo Resolución No. 21.2.22.234 del 18 de mayo de 2022, "Por medio de la cual se aprueba la adopción del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG en el concejo distrital de Santiago de Cali"; y se complementa con la "Metodología para la gestión del riesgo política de administración de riesgos mayo 2022", donde se establecieron los roles y responsabilidades de acuerdo a las líneas de defensa del modelo. En la actualidad, la entidad cuenta con política de administración de riesgos socializada, aprobada y adoptada el 18 de mayo del 2022 mediante Resolución No. 21.2.22.237 "Por medio de la cual se adopta la política de administración de riesgos en el Concejo Distrital de Santiago de Cali".	83%	El Código de Integridad se encuentra formulado y aprobado mediante Resolución No. 21.2.22.366 de 2020. En cuanto a los mecanismos para el manejo de conflictos de interés, es importante establecer metas que se puedan ejecutar para el próximo semestre. Es importante el fortalecimiento del esquema de publicaciones, que permita abordar el total de los requisitos que aportan al cumplimiento de la Ley de Transparencia, teniendo en cuenta que el grado de cumplimiento en la medición realizada en el segundo semestre de la vigencia 2021, arrojó un ITA del 72,84% con respecto al grado de actualización de los contenidos. La entidad cuenta con Comité Institucional de Coordinación de Control Interno conformado mediante Resolución No. 21.2.22.173 del 2018, debidamente instalado y operando. Es fundamental trabajar en la definición del esquema de líneas de defensa a través de la política de control interno. Se requiere fortalecimiento de las políticas de administración de riesgos basada en las guías dadas por el DAFP.	0%
Evaluación de riesgos	Si	79%	En la actualidad, la entidad cuenta con política de administración de riesgos aprobada y adoptada el 18 de mayo del 2022 mediante Resolución No. 21.2.22.237 "Por medio de la cual se adopta la política de administración de riesgos en el Concejo Distrital de Santiago de Cali", la cual su alcance define lineamientos para toda la entidad. La corporación no tiene regionales. Es fundamental trabajar en el fortalecimiento y la apropiación de la metodología, por parte de los funcionarios y contratistas que hacen parte de la gestión de riesgos de la entidad. Se monitorea el plan anticorrupción incluyendo la matriz de riesgos de corrupción, de acuerdo a la periodicidad establecida por la Ley. El último seguimiento reportado se encuentra debidamente publicado en la página institucional <a href="http://www.concejodecali.gov.co">www.concejodecali.gov.co</a> link de transparencia numeral 7.2 Reportes de Control Interno, que corresponde al corte del 30 de abril 2022, el cual no arroja novedades de posible materialización de riesgo.	74%	La entidad cuenta con indicadores definidos en el plan de acción de la vigencia 2021. Cada indicador fue diseñado en el formato "Ficha técnica de indicadores de gestión" Código No. 21.1.23.1.19.126, el cual especifica modo de medición, tiempos, además que fueron diseñados con el acompañamiento de la alta dirección a través del asesor de planeación para garantizar que sean relevantes, específicos y alcanzables. Se recomienda fortalecer los mecanismos para el seguimiento al plan de acción por parte de la segunda línea de defensa, que proporcione más elementos y oportunidad para la toma de decisiones. Es importante realizar campañas de uso y apropiación de las herramientas dispuestas para la gestión del riesgo, que permitan una adecuada verificación de estos para una oportuna toma de decisiones. Se recomienda mayor oportunidad en la formulación de los informes de seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, que permita la atención oportuna en la mejora de controles a los riesgos de gestión, y así reducir cualquier probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados.	6%
Actividades de control	Si	88%	La entidad cuenta con un Mapa de Procesos, donde se segregan las funciones y se presenta la inter-relación entre sí. Adicional se cuenta con el Acuerdo 220 de 2007, donde se especifican las funciones de cada proceso. La Corporación en la actualidad se encuentra certificada bajo la Norma ISO 9001:2015 con la firma Bureau Veritas, la cual ha permitido integrar instrumentos útiles y funcionales para la estructura del Control de la Corporación. Se cuenta con caracterizaciones, procedimientos, normogramas, formatos, etc. En anteriores ejercicios de auditoría se ha dejado observaciones relacionadas con debilidades en la ejecución de los mantenimientos preventivos de los equipos de cómputo. Esto pone a la entidad en riesgo de pérdida de equipos por daños no prevenidos y de la mano también la posible pérdida de producción documental en digital. Por otra parte es fundamental que la entidad desarrolle, implemente y apropie políticas orientadas al tratamiento de datos personales, seguridad y privacidad de la información reglamentado por el Decreto 1078 de 2015 y demás normas que le modifiquen, complementen y/o derroquen.	88%	De acuerdo a la política de administración de riesgos actual, los riesgos de gestión son monitoreados por la segunda línea de defensa con una frecuencia mensual. En lo que respecta a los riesgos de corrupción, estos son monitoreados cada 4 meses incluido el plan anticorrupción. Puede verificarse en la página web <a href="http://www.concejodecali.gov.co">www.concejodecali.gov.co</a> link de transparencia numeral 7.2 Reportes de Control Interno. Se evidencia debilidad en la ejecución de los mantenimientos preventivos de los equipos de cómputo. Esto pone a la entidad en riesgo de pérdida de equipos por daños no prevenidos y de la mano también la posible pérdida de producción documental digital. Por otra parte es fundamental que la entidad desarrolle, implemente y apropie políticas orientadas al tratamiento de datos personales, seguridad y privacidad de la información reglamentado por el Decreto 1078 de 2015 y demás normas que le modifiquen, complementen y/o derroquen. Se recomienda mayor oportunidad en la formulación de los informes de seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, que permita la atención oportuna en la mejora de controles a los riesgos de gestión, y así reducir cualquier probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados.	0%
Información y comunicación	Si	93%	La entidad cuenta con sistemas de información como lo son: IAS que es un software para el control y liquidación de nómina. Con el software MIRAVE para la gestión documental. "https://aplicaciones2.cali.gov.co/" que es empleado para el proceso de contratación; los cuales permiten capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos por la entidad. La entidad dispone de instrumento denominado "Esquema de publicación" con Código No. 21.3.23.1.17.333, que comprende los documentos publicables en la página institucional <a href="http://www.concejodecali.gov.co">www.concejodecali.gov.co</a> y su frecuencia de publicación. También se cuenta con el "Índice de información clasificada y reservada" publicado en el mismo portal. Cabe resaltar que el personal de la entidad fue capacitado en la norma ISO 27001 "Seguridad de la información", y para la vigencia 2022, se espera dar aplicación a requisitos de esta norma a nivel institucional, a fin de fortalecer los mecanismos para dar garantía a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información relevante de la entidad.	93%	La entidad cuenta con sistemas de información como lo son: IAS que es un software para el control y liquidación de nómina. Con el software MIRAVE para la gestión documental. "https://aplicaciones2.cali.gov.co/" que es empleado para el proceso de contratación; los cuales permiten capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos por la entidad. La entidad dispone de instrumento denominado "Esquema de publicación" con Código No. 21.3.23.1.17.333, que comprende los documentos publicables en la página institucional <a href="http://www.concejodecali.gov.co">www.concejodecali.gov.co</a> y su frecuencia de publicación. También se cuenta con el "Índice de información clasificada y reservada" publicado en el mismo portal. Cabe resaltar que el personal de la entidad fue capacitado en la norma ISO 27001 "Seguridad de la información", y para la vigencia 2022, se espera adoptar esta norma a nivel institucional, a fin de fortalecer los mecanismos para dar garantía a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información relevante de la entidad. Se recomienda dar coherencia a la formulación de la caracterización de usuarios o grupos de valor de la entidad.	0%
Monitoreo	Si	86%	La entidad aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión y Calidad el día 28 de febrero de 2022, mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El seguimiento queda debidamente registrado en uno de los indicadores que administra la Oficina de Control Interno y que al corte del presente seguimiento se encuentra ejecutado en un 100%. Se cuenta con "procedimiento de auditorías internas" con Código No. 21.1.23.2.08.060, donde se establecen los canales de reporte de las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo. La entidad de manera mensual a través de la Oficina de Control Interno efectúa un seguimiento al tramite de las PGRS y emite un informe, el cual es publicado en la página institucional <a href="http://www.concejodecali.gov.co">www.concejodecali.gov.co</a> en el link de transparencia y es socializado para que se tomen las acciones preventivas o correctivas a que haya lugar de acuerdo a lo detectado. El grado de cumplimiento a las acciones correctivas y preventivas por parte de los procesos (1ra línea de defensa), requiere mayor coherencia y de apropiación por parte de los mismos en pro de la mejora continua. Cabe resaltar que las acciones de mejora pendientes por ejecutarse, serán verificadas en el ciclo de las auditorías internas de gestión de la vigencia 2022.	86%	La entidad aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión y Calidad el día 25 de febrero de 2021, mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El seguimiento queda debidamente registrado en uno de los indicadores que administra la Oficina de Control Interno y que al corte del presente seguimiento se encuentra ejecutado en un 100%. El grado de cumplimiento a las acciones correctivas y preventivas por parte de los procesos (1ra línea de defensa), requiere mayor coherencia y de apropiación por parte de los mismos en pro de la mejora continua. Cabe resaltar que las acciones de mejora pendientes por ejecutarse, serán verificadas en el ciclo de las auditorías internas de gestión de la vigencia 2022. Se recomienda el fortalecimiento de los ejercicios de autoevaluación a nivel de los procesos y su importancia para el desarrollo y funcionamiento del sistema de control interno.	0%